



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – (TUPA)
"RED DE SALUD ALTO AMAZONAS"**

**UNIDAD EJECUTORA 871 – SALUD YURIMAGUAS
TUPA ADECUADO AL SAT
(SISTEMA UNICO DE TRAMITE)**

2021.

Normas que aprueba o modifican el TUPA

Aprueba

Ordenanza Regional 015-2019-GRL-CR

11/09/2019

NBHC/KMCG/MMF/MLTR SETIEMBRE 2021

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD-LORETO
DIRECCION DE RED DE SALUD ALTO AMAZONAS
.....
Sr. MANUEL LEOPOLDO TORRES RODRIGUEZ
UNIDAD DE PLANES Y PROGRAMAS - ODI

CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 015-2019-GRL-CR

Villa Belén, 11 de setiembre del 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, en Sesión Ordinaria, de fecha 11 de Setiembre del año 2019, en uso de sus atribuciones y funciones, luego de la revisión, análisis y evaluación de la documentación que antecede, respecto al proyecto de Ordenanza Regional que aprueba, **EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO (TUPA REGIONAL), POR IMPLEMENTACION DE LA METODOLOGIA DE DETERMINACION DE COSTOS Y SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE A LOS ORGANOS DE LA SEDE CENTRAL, DESCONCENTRADOS Y DIRECCIONES REGIONALES SECTORIALES DE: SALUD, HOSPITAL REGIONAL FELIPE ARRIOLA IGLESIAS, HOSPITAL IQUITOS CESAR GARAYAR GARCIA, HOSPITAL SANTA GEMA – YUTRIMAGUAS, RED DE SALUD DE ALTO AMAZONAS, EDUCACION, AGRICULTURA, PRODUCCION, TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO, COMERCIO EXTERIOR, TURISMO Y ARTESANIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, ENERGIA Y MINAS, VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO;** el mismo que contiene Quinientos treinta y seis (536) procedimientos Administrativos, que consta de 87 folios, que firmados al margen, forman parte integrante de la Presente Ordenanza Regional y estando el contenido de los informes técnicos y legales favorables, que corren en el expediente, previa deliberación y absolución de interrogantes, acordó por UNANIMIDAD, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, aprobar la Ordenanza Regional siguiente, y;

CONSIDERADO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 191°, establece que los Gobiernos Regionales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; y en su artículo 192° inciso 6), dictar normas inherentes a la gestión regional;

Que, la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 10°, numeral 1, literal m), establece que son competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales, dictar las normas en asuntos y materias de su competencia, Asimismo, el inciso a) del artículo 15°, establece, como atribuciones del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que

CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 015-2019-GRL-CR

regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencias y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 38° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que las Ordenanzas Regionales, norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia. Asimismo, el inciso b), del artículo 45° establece que las funciones generales de los Gobiernos Regionales, se ejercerán con sujeción al ordenamiento jurídico establecido por la Constitución, la Ley de Bases de la Descentralización y demás leyes de la República, indicando como función normativa y reguladora la elaboración y aprobación de normas de alcance regional y regular los servicios de su competencia;

Que, a través del artículo 2° de la Ley N° 28926- Ley que regula el Régimen Transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales, se ha modificado la Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, estableciéndose que las Direcciones Regionales Sectoriales son órganos dependientes de las Gerencias Regionales correspondientes;

Que, con Ordenanza Regional N° 022-2017-GRL-CR; (14/09/2017), se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Loreto.

Que, con Ordenanza Regional N° 014-2018-GRL-CR; (10/05/2018) se aprueba la Modificación Parcial del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 022-2017-GRL-CR; por Creación de la Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y Fauna Silvestre;

Que, con Ordenanza Regional N° 013-2015-GRL-CR, de fecha 15 de octubre de 2015; se aprueba la Modificatoria del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional de Loreto (TUPA REGIONAL) por Implementación de Observaciones de los Procedimientos Administrativos correspondientes a los Órganos de la Sede Central, Desconcentrados y Direcciones Regionales Sectoriales de: Salud, Hospital Regional Felipe Arriola Iglesias, Hospital Iquitos César Garayar García, Hospital Santa Gema – Surimaguas, Red de Salud de Alto Amazonas, Educación, Agricultura, Producción, Trabajo y Promoción del Empleo, Comercio Exterior Turismo y Artesanía, Transportes y Comunicaciones, Energía y Minas, Vivienda Construcción y Saneamiento; el mismo que contiene Seiscientos Nueve (609) procedimientos administrativos, que consta de 104 folios que firmados al margen forman parte de la Ordenanza Regional.

CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 015-2019-GRL-CR

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016-GRL-P, de fecha 26 de abril de 2016, se Resuelve Constituir una nueva comisión de trabajo para la Modificación y Costeo del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Gobierno Regional de Loreto.

La Formulación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, comprende la gestión de un conjunto de procesos relacionados entre sí a fin de dimensionar adecuadamente los elementos que serán incorporados como parte de este documento de gestión.

El Texto único de Procedimientos Administrativos es un documento de Gestión Institucional que compila de forma coherente e integrada tanto los Procedimientos Administrativos como los Servicios prestados en Exclusividad que la Entidad en particular realiza en sus relaciones con los administrados.

Que, el artículo 30° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, precisa la definición de un Procedimiento Administrativo, señalando taxativamente, al conjunto de actos y diligencias tramitadas en las entidades, conducentes a la emisión de un acto administrativo que produzca efectos jurídicos individuales o individualizables sobre intereses, obligaciones o derechos de los administrados. Asimismo, el artículo 43° establece el Contenido del Texto Único de Procedimientos Administrativos y 44° que establece la aprobación y difusión del Texto Único de Procedimientos Administrativos.

Que, el artículo 44° numeral 44.1, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General indica que la "Aprobación y difusión del Texto Único de Procedimientos Administrativos, será aprobado mediante Ordenanza Regional, así mismo el numeral 44.2 "establece que la norma que aprueba el TUPA se publica en el diario oficial El Peruano"; de igual manera en el numeral 44.3 el "TUPA y la disposición legal de aprobación o modificación se publica obligatoriamente en el portal del diario oficial El Peruano. Adicionalmente se difunde a través de la Plataforma Digital Única para la Orientación al Ciudadano del Estado Peruano y en el respectivo Portal Institucional de la Entidad. La publicación en los medios previstos en el presente numeral se realiza de forma gratuita".

Que, según lo opinado por la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional, mediante informe N° 008-2019--GRL-GGR-OEDI-ACDPSADG/amkdela; concluye que se debe aprobar el TUPA Regional, a fin de dar cumplimiento a las nuevas Metodologías de determinación de Costos y Simplificación Administrativa, aprobados por los Decreto Supremo N° 064-2010-PCM y Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, respectivamente.

CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 015-2019-GRL-CR

Que estando a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria N° -2019, de fecha el Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus Modificatorias.

ORDENANZA REGIONAL

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO (TUPA REGIONAL), POR IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDENANZA N° 022-2017-GRL-CR; ORDENANZA REGIONAL N° 014-2018-GRL-CR Y DE LA METODOLOGÍA DE DETERMINACIÓN DE COSTOS Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES A LOS ÓRGANOS DE LA SEDE CENTRAL, DESCONCENTRADOS Y DIRECCIONES REGIONALES SECTORIALES DE: SALUD, HOSPITAL REGIONAL "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS", HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA", HOSPITAL "SANTA GEMA - YUTRIMAGUAS", RED DE SALUD ALTO AMAZONAS, EDUCACION AGRICULTURA, PRODUCCION, TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO, COMERCIO EXTERIOR, TURISMO Y ARTESANIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, ENERGIA Y MINAS, VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO; EL MISMO QUE CONTIENE QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (536) PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE CONSTA DE 87 FOLIOS QUE FIRMADOS AL MARGEN FORMAN PARTE DE LA ORDENANZA REGIONAL DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

T.U.P.A GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - 2019

UNIDADES ORGANICAS

N° DE PROCEDIMIENTOS

SEDE CENTRAL

❖ Acceso a la Información Publica	01
❖ Archivo Regional de Loreto	06
❖ Oficina Ejecutiva De Cooperación Internacional	05
❖ Oficina Regional de Administración	
▪ Oficina Ejecutiva de Bienes Regionales y Patrimonio	01
Autoridad Regional Ambiental – ARA	20
Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y Fauna Silvestre	66
TOTAL, PROCEDIMIENTOS	99

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

❖ Dirección Regional de Agricultura	31
-------------------------------------	----



CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 015-2019-GRL-CR

❖ Dirección Regional de la Producción	48
❖ Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía	16
❖ Dirección Regional de Energía y Minas	33
TOTAL, PROCEDIMIENTOS	128

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

❖ Dirección Regional de Educación	29
❖ Dirección Regional de Salud – Loreto	60
• Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias"	10
• Hospital Apoyo Iquitos "Cesar Garayar García"	05
• Red de Salud Alto Amazonas	28
• Hospital Santa Gema Yurimaguas	11
❖ Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento	07
❖ Dirección Regional de trabajo y Promoción del Empleo	46
TOTAL, PROCEDIMIENTOS	196

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

❖ Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	58
❖ Oficina sub Regional de Transportes y Comunicaciones de Alto Amazonas – Yurimaguas	55
TOTAL, DE PROCEDIMIENTOS	113

TOTAL, DE PROCEDIMIENTOS T.U.P.A REGIONAL 536

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, los requisitos y los costos por derecho de tramitación de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA del Gobierno Regional de Loreto.

CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 015-2019-GRL-CR

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR, sin efecto en todo su contenido la Ordenanza REGIONAL N° 013-2015-GRL-CR; de fecha 15 de octubre de 2015, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional de Loreto.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Administración Documentaria realizar la difusión del TUPA Regional en un lugar visible de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: AUTORIZAR, a la Secretaria del Consejo Regional de Loreto, disponer la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano" solo la Ordenanza Regional, así como el Tupa y la Ordenanza Regional que la aprueba en el portal web del diario oficial el peruano, en el Diario Oficial de avisos judiciales de mayor circulación de la región solo la Ordenanza Regional y en el portal web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe. adicionalmente se difundirá a través de la plataforma digital única para orientación al ciudadano del estado peruano; de conformidad al artículo 44° numerales 44.2, 44.3 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO SEXTO: la presente ordenanza entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

Comuníquese al Señor Gobernador del Gobierno Regional de Loreto, para su promulgación y ejecución de acuerdo y conforme a ley.

Dado en las instalaciones del Consejo Regional de Loreto, sito en Calle Callao N° 406 ciudad de Iquitos, a los once días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO
Prof. Janet Reategui Rivadeneyra
Maejora Delegada de Consejo Regional de Loreto

POR TANTO:

De conformidad con lo establecido en los Artículos 16°, 21° Inc. o), 37° Inc. a) y 38° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus

CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 015-2019-GRL-CR

modificatorias, concordante con el Inc. o) del Artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR de fecha 08 de enero de 2010.

Regístrese, publíquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

M.
Lic. Elisbar Ochoa Sosa
Gobernador Regional

ÍNDICE



SECCIÓN N° 1: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

N° 3

• Certificado de fumigación consumo m2	N° 468
• Certificado de habilitación de cementerio	N° 470
• Certificado de habilitación de cementerio	N° 472
• Autorización sanitaria de servicio para exhumación y traslado de cadáver y restos humanos	N° 474
• Autorización sanitaria para camiones cisternas	N° 476
• Autorización sanitaria para consultorio médico particular	N° 478
• Autorización sanitaria para consultorio obstétrico particular	N° 480
• Autorización sanitaria de laboratorio clínico particular	N° 482
• Autorización sanitaria para el funcionamiento y reinicio de las actividades de los establecimientos farmacéuticos: farmacias, boticas, servicios de farmacia, droguerías y laboratorios	N° 484
• Autorización sanitaria para construcción de piscina	N° 486
• Constancia de inspección sanitaria de establecimientos menores: Snack, venta de menús, discotecas, hospitales y afines	N° 488
1.1 Infraestructura, comunicaciones, servicios básicos y servicios públicos	
• Aprobación de relleno sanitario	N° 490
• Métodos por tubos múltiples para agua de consumo	N° 492
• Métodos por tubos múltiples x residuales, manantiales, recreativos	N° 494
• Métodos por filtración de membrana para agua de consumo	N° 496
• Métodos por filtración de membrana residuales, manantiales y recreativos	N° 498
1.2 Salud y discapacidad	
• Análisis parasitológico	N° 500
• Microorganismos aerobios mesófilos viables	N° 502
• Numeración de coliformes totales, fecales, EC, salmonela, Vibrio cholerae y otros	N° 504
1.3 Infraestructura, comunicaciones, servicios básicos y servicios públicos	
• Inspección a empresas prestadoras de servicios de saneamiento	N° 506
• Análisis fisicoquímico de aguas superficiales pH - turbiedad-OD	N° 508
1.4 Transparencia y acceso a la información	
• Transparencia y acceso a la información pública (Red de salud Alto Amazonas)	N° 510
1.5 Otros	
• Venta de bases para procesos de selección, licitación, concursos públicos	N° 512
• Elevación de observación a las bases de procesos de selección, licitación, concursos públicos	N° 514
1.6 Salud y discapacidad	
• Certificado de salud	N° 516
1.7 Identidad, nacimiento, matrimonio, divorcio y defunción	
• Certificado de nacimiento: duplicado	N° 518
• Certificado de nacimiento extemporáneo	N° 520
1.8 Infraestructura, comunicaciones, servicios básicos y servicios públicos	
• Inscripción de los establecimientos de salud no públicos y servicios médicos de apoyo no público	N° 522
1.9 Salud y discapacidad	
• Categorización de establecimientos de salud no públicos y servicios médicos de apoyo no públicos	N° 524

SECCIÓN N° 3: FORMULARIOS

Formulario PDF: Solicitud

Formulario PDF: Capacidad técnica

Formulario PDF: Capacidad financiera

Formulario PDF: DJ capacidad técnica

Formulario PDF: DJ capacidad financiera

Formulario PDF: Solicitud de refinanciamiento

Formulario PDF: Propuesta de pago

Formulario PDF: DJ

Formulario PDF: Carta

Formulario PDF: Inscripción

Formulario PDF: Actualización

Formulario PDF: Formato P40

Formulario PDF: P42

Formulario PDF: P46

Formulario PDF: Solicitud

Formulario PDF: Depósitos P57

Formulario PDF: Plantas de transformación P57

Formulario PDF: Solicitud

Formulario PDF: Depósitos - P58

Formulario PDF: Plantas - P58

Formulario PDF: Solicitud

Formulario PDF: Formato - P59

SECCIÓN N° 4: SEDES DE ATENCIÓN



N° 1070

N° 1071

N° 1072

N° 1073

N° 1074

N° 1075

N° 1076

N° 1082

N° 1084

N° 1085

N° 1086

N° 1088

N° 1089

N° 1091

N° 1093

N° 1095

N° 1098

N° 1101

N° 1103

N° 1106

N° 1109

N° 1110

N° 1113



SECCIÓN N° 1: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Certificado de fumigación consumo m2"

Código: PA16305393

Descripción del procedimiento

La Unidad de Salud Ambiental, tiene por objetivo, fortalecer la prevención y el control de riesgos sanitarios y ambientales relacionados a los daños a la salud de los ciudadanos en el marco del proceso de descentralización en salud.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto.
- 2.- Recibo de pago por derecho de trámite

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: TRAMITE DOCUMENTARIO

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 26.10

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

Efectivo:

SOLES

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Red de Salud Alto Amazonas

Lunes a Viernes de 08:30 a 13:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Red de Salud Alto Amazonas : Red de Salud Alto Amazonas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Red de Salud Alto Amazonas
Unidad de Salud Ambiental

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 065-353675
Anexo:
Correo: telecomdiredsaa@gmail.com

Instancias de resolución de recursos

Reconsideración

Apelación

Autoridad competente | JEFE DE SALUD AMBIENTAL - Red de Salud Alto

| DIRECTOR EJECUTIVO RSAA - Red de Salud Alto

	Amazonas	Amazonas
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
NT N° 085-MINSA-DIGESA - V.01	Vigilancia y control Aedes Aegypti.	Otros	R.M N° 797-2010-MINSA.	14/10/2010



Denominación del Procedimiento Administrativo

"Certificado de habilitación de cementerio"

Código: PA1630AE8F

Descripción del procedimiento

Certificado de habilitación de cementerio



Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud de Alto Amazonas.
- 2.- Copia de la Licencia de Construcción expedida por la Municipalidad correspondiente.
- 3.- Copia del documento que acredite el respaldo de la Inversión Económica.
- 4.- Copia del Reglamento Interno de Funcionamiento del cementerio
- 5.- Copia de la Resolución Directoral que aprueba la Evaluación del impacto ambiental (EIA) otorgada por la DIGESA
- 6.- Recibo de pago por derecho de trámite



Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: TRAMITE DOCUMENTARIO

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 31.80

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

Efectivo:
SOLES

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Red de Salud Alto Amazonas

Lunes a Viernes de 08:30 a 13:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Red de Salud Alto Amazonas : Red de Salud Alto Amazonas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Red de Salud Alto Amazonas
Unidad de Salud Ambiental

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 065-353675
Anexo:
Correo: telecomdiredsaa@gmail.com

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	JEFE DE SALUD AMBIENTAL - Red de Salud Alto Amazonas	DIRECTOR EJECUTIVO RSAA - Red de Salud Alto Amazonas
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artº 6	Ley de Cementerios y servicios funerarios	Ley	26298	22/03/1994
1	Aprueban el Reglamento de la Ley 26298	Decreto Supremo	003-94-sa	06/10/1994



Denominación del Procedimiento Administrativo

"Certificado de habilitación de cementerio"

Código: PA1630026A

Descripción del procedimiento

Certificado de habilitación de cementerio

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto.
- 2.- Copia Simple del Documento Nacional de Identidad (DNI)
- 3.- Copia simple del Certificado de Defunción expedido por la Municipalidad o la Autoridad de salud competente en caso de muerte natural
- 4.- Copia simple del Certificado de Necropsia de Ley expedido por el médico legista en caso de muerte súbita o violenta.
- 5.- Copia simple de Certificado de embalsamiento ó formalización en los casos de muerte súbita o violenta.
- 6.- Copia simple de Certificado de embalsamiento ó formalización en los casos de : Traslado de cadáveres al extranjero.
- 7.- Internamiento de cadáveres procedentes del extranjero.
- 8.- Si fuera enterrado posterior a las 48 horas de su deceso ó en caso de muerte por enfermedad infecto contagiosa ó que ocasionen riesgos a la salud pública cuando se trate de traslado dentro del territorio nacional.
- 9.- Copia simple de la Partida de Defunción ó de la Constancia de Inscripción otorgada por la Municipalidad correspondiente.
- 10.- Permiso del Consulado Peruano, en caso que el cadáver proceda del extranjero.
- 11.- Recibo de pago por derecho de trámite

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: TRAMITE DOCUMENTARIO

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 31.80

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

Efectivo:

SOLES

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Red de Salud Alto Amazonas

Lunes a Viernes de 08:30 a 13:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Red de Salud Alto Amazonas : Red de Salud Alto Amazonas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Red de Salud Alto Amazonas
Unidad de Salud Ambiental

Teléfono: 065-353675
Anexo:
Correo: telecomdiredsaa@gmail.com

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	JEFE DE SALUD AMBIENTAL - Red de Salud Alto Amazonas	DIRECTOR EJECUTIVO RSAA - Red de Salud Alto Amazonas
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artº 6	Ley de Cementerios y servicios funerarios	Ley	26298	22/03/1994
61 y 62	Aprueba el Reglamento de la Ley N° 26298.	Decreto Supremo	003-94-SA	06/10/1994
1,2,3	Establecen disposiciones sobre exámenes de necropsia que debe practicarse antes de incineraciones ó inhumaciones de cadáver.	Otros	R.M N° 417-2001-SA-DM	23/07/2001



Denominación del Procedimiento Administrativo

"Autorización sanitaria de servicio para exhumación y traslado de cadáver y restos humanos "

Código: PA1630E554

Descripción del procedimiento

Autorización sanitaria de servicio para exhumación y traslado de cadáver y restos humanos



Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto.
- 2.- Copia Simple del Documento Nacional de Identidad (DNI)
- 3.- Copia simple del Certificado de Defunción expedido por la Municipalidad o la Autoridad de salud competente en caso de muerte natural
- 4.- Copia simple del Certificado de Necropsia de Ley expedido por el médico legista en caso de muerte súbita o violenta.
- 5.- Copia simple de Certificado de embalsamiento ó formalización en los casos de muerte súbita o violenta.
- 6.- Copia simple de Certificado de embalsamiento ó formalización en los casos de : Traslado de cadáveres al extranjero.
- 7.- Internamiento de cadáveres procedentes del extranjero.
- 8.- Si fuera enterrado posterior a las 48 horas de su deceso ó en caso de muerte por enfermedad infecto contagiosa ó que ocasionen riesgos a la salud pública cuando se trate de traslado dentro del territorio nacional.
- 9.- Copia simple de la Partida de Defunción ó de la Constancia de Inscripción otorgada por la Municipalidad correspondiente.
- 10.- Permiso del Consulado Peruano, en caso que el cadáver proceda del extranjero.
- 11.- Recibo de pago por derecho de trámite



Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: TRAMITE DOCUMENTARIO

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 20.50

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

Efectivo:
SOLES

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Red de Salud Alto Amazonas

Lunes a Viernes de 08:30 a 13:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Red de Salud Alto Amazonas : Red de Salud Alto Amazonas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Red de Salud Alto Amazonas
Unidad de Salud Ambiental

Teléfono: 065-353675
Anexo:
Correo: telecomdiredsaa@gmail.com

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	JEFE DE SALUD AMBIENTAL - Red de Salud Alto Amazonas	DIRECTOR EJECUTIVO RSAA - Red de Salud Alto Amazonas
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artº 6	Ley de Cementerios y servicios funerarios	Ley	26298	22/03/1994
Artº 61 y 62	Aprueba el Reglamento de la Ley N° 26298.	Decreto Supremo	003-94-SA	06/10/1994
1,2,3	Establecen disposiciones sobre exámenes de necropsia que debe practicarse antes de incineraciones ó inhumaciones de cadáver.	Otros	R.M N° 417-2001-SA-DM	23/07/2001
36,78	LEY DE AERONÁUTICA CIVIL DEL PERÚ	Ley	27261	08/05/2000
6,6.4	Ley de Seguridad de la Aviación Civil	Ley	28404	29/11/2004



Denominación del Procedimiento Administrativo

"Autorización sanitaria para camiones cisternas"

Código: PA16304F40

Descripción del procedimiento

Autorización sanitaria para camiones cisternas

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto.
- 2.- Copia simple de la tarjeta de propiedad del vehículo.
- 3.- Copia simple de Certificado de Desinfección de la Cisterna.
- 4.- Recibo de pago por derecho de trámite

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: TRAMITE DOCUMENTARIO

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 20.50

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

Efectivo:

SOLES

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Red de Salud Alto Amazonas

Lunes a Viernes de 08:30 a 13:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Red de Salud Alto Amazonas : Red de Salud Alto Amazonas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Red de Salud Alto Amazonas
Unidad de Salud Ambiental

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 065-353675
Anexo:
Correo: telecomdiredsaa@gmail.com

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	JEFE DE SALUD AMBIENTAL - Red de Salud Alto Amazonas	DIRECTOR EJECUTIVO RSAA - Red de Salud Alto Amazonas
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
40	Ley de Recursos Hídricos	Ley	29338	30/03/2009
1,3	Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano	Decreto Supremo	031-2010-SA	24/09/2010
14,16	Aprobación del nuevo Reglamento para el Otorgamiento de Autorizaciones de Vertimiento y Reúso de Aguas Residuales Tratadas	Otros	RJ N° 224-2013-ANA	31/05/2013
6,6.3	NORMA SANITARIA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA DE BEBIDA A TRAVES DE CAMIONES CISTERNA	Otros	R.M N° 045-79-SA-DS	25/04/1979



Denominación del Procedimiento Administrativo

"Autorización sanitaria para consultorio médico particular"

Código: PA1630778A

Descripción del procedimiento

Autorización sanitaria para consultorio médico particular



Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud de Alto Amazonas.
- 2.- Programa Médico Funcional.
- 3.- Objetivos, Servicios a brindar.
- 4.- Razón social.
- 5.- Caracterización general del establecimiento.
- 6.- Descripción de unidades arquitectónicas y de ambientes.
- 7.- Relación de mobiliario, Relación del equipo, con indicación de marcas y códigos,
- 8.- Numero de RRHH con que cuenta
- 9.- Copia título profesional.
- 10.- Colegiatura u otro credencial.
- 11.- Currícula de los RR. HH. contratados.
- 12.- Constancia de habilitación profesional actualizada
- 13.- Licencia Municipal
- 14.- Constancia de Fumigación
- 15.- Recibo de pago por derecho de trámite



Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: TRAMITE DOCUMENTARIO

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 20.50

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

Efectivo:

SOLES

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Red de Salud Alto Amazonas

Lunes a Viernes de 08:30 a 13:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Red de Salud Alto Amazonas : Red de Salud Alto Amazonas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Red de Salud Alto Amazonas
Unidad de Salud Ambiental

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 065-353675
Anexo:
Correo: telecomdiredsaa@gmail.com

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	JEFE DE SALUD AMBIENTAL - Red de Salud Alto Amazonas	DIRECTOR EJECUTIVO RSAA - Red de Salud Alto Amazonas
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
5, 6	APRUEBAN REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO	Decreto Supremo	013-2006-SA	25/06/2006



Denominación del Procedimiento Administrativo

"Autorización sanitaria para consultorio obstétrico particular"

Código: PA163009F8

Descripción del procedimiento

Autorización sanitaria para consultorio obstétrico particular



Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud de Alto Amazonas.
- 2.- Programa Obstétrico Funcional.
- 3.- Objetivos, Servicios a brindar.
- 4.- Razón social.
- 5.- Caracterización general del establecimiento.
- 6.- Descripción de unidades arquitectónicas y de ambientes.
- 7.- Relación de mobiliario, Relación del equipo, con indicación de marcas y códigos.
- 8.- Numero de RRHH con que cuenta
- 9.- Copia título profesional.
- 10.- Colegiatura u otro credencial.
- 11.- Currícula de los RR. HH. contratados.
- 12.- Constancia de habilitación profesional actualizada
- 13.- Licencia Municipal
- 14.- Constancia de Fumigación
- 15.- Recibo de pago por derecho de trámite



Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: TRAMITE DOCUMENTARIO

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 20.50

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

Efectivo:
SOLES

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Red de Salud Alto Amazonas

Lunes a Viernes de 08:30 a 13:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Red de Salud Alto Amazonas : Red de Salud Alto Amazonas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Red de Salud Alto Amazonas
Unidad de Salud Ambiental

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 065-353675
Anexo:
Correo: telecomdiredsaa@gmail.com

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	JEFE DE SALUD AMBIENTAL - Red de Salud Alto Amazonas	DIRECTOR EJECUTIVO RSAA - Red de Salud Alto Amazonas
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
5.6	APRUEBAN EL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO	Decreto Supremo	013-2006-SA	25/06/2006



Denominación del Procedimiento Administrativo

"Autorización sanitaria de laboratorio clínico particular"

Código: PA1630F770



Descripción del procedimiento

Autorización sanitaria de laboratorio clínico particular

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud de Alto Amazonas.
- 2.- Copia título profesional.
- 3.- Colegiatura u otro credencial.
- 4.- Currícula de los RR. HH. contratados.
- 5.- Licencia Municipal
- 6.- Constancia de Fumigación
- 7.- Recibo de pago por derecho de trámite



Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: TRAMITE DOCUMENTARIO

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 20.50

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

Efectivo:
SOLES

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Red de Salud Alto Amazonas

Lunes a Viernes de 08:30 a 13:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Red de Salud Alto Amazonas : Red de Salud Alto Amazonas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Red de Salud Alto Amazonas
Unidad de Salud Ambiental

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 065-353675
Anexo:
Correo: telecomdiredsaa@gmail.com

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	JEFE DE SALUD AMBIENTAL - Red de Salud Alto Amazonas	DIRECTOR EJECUTIVO RSAA - Red de Salud Alto Amazonas
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
5,6	APRUEBA EL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO	Decreto Supremo	013-2006-SA	25/06/2006



Denominación del Procedimiento Administrativo

"Autorización sanitaria para el funcionamiento y reinicio de las actividades de los establecimientos farmacéuticos: farmacias, boticas, servicios de farmacia, droguerías y laboratorios"

Código: PA1630242C



Descripción del procedimiento

Autorización sanitaria para el funcionamiento y reinicio de las actividades de los establecimientos farmacéuticos: farmacias, boticas, servicios de farmacia, droguerías y laboratorios

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto, con carácter de declaración jurada firmado por el interesado por el Químico Farmacéutico ó Director Técnico responsable.
- 2.- Copia de RUC (Registro Único del Contribuyente).
- 3.- Croquis de ubicación del establecimiento.
- 4.- Croquis de distribución interna del local
- 5.- Copia del carnet de colegiatura vigente
- 6.- Licencia Municipal
- 7.- Recibo de pago por derecho de trámite
- 8.- Toda variación o cambio que se produzca durante el funcionamiento del establecimiento, deberá ser comunicado a la Dirección de Red de Salud - Oficina de Medicamentos, insumos y drogas.



Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: TRAMITE DOCUMENTARIO

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 20.50

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

Efectivo:

SOLES

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Red de Salud Alto Amazonas

Lunes a Viernes de 08:30 a 13:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Red de Salud Alto Amazonas : Red de Salud Alto Amazonas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Red de Salud Alto Amazonas
Unidad de Salud Ambiental

Teléfono: 065-353675
Anexo:
Correo: telecomdiredsaa@gmail.com

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	JEFE DE SALUD AMBIENTAL - Red de Salud Alto Amazonas	DIRECTOR EJECUTIVO RSAA - Red de Salud Alto Amazonas
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1,2,6	LEY GENERAL DE SALUD	Ley	26842	15/07/1997
1,2,3	MANUAL DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y AFINES	Otros	RM N° 585-99-SA-DM	27/11/1999
14	REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS	Decreto Supremo	021-2001-SA-DM	13/07/2001
1	Aprueban Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos	Decreto Supremo	014-2011-SA	27/07/2011
28,69,73, 90,110	MODIFICAN EL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS	Decreto Supremo	02-2012-SA	22/01/2012



Denominación del Procedimiento Administrativo

"Autorización sanitaria para construcción de piscina"

Código: PA1630E5F0



Descripción del procedimiento

Autorización sanitaria para construcción de piscina

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto.
- 2.- Memoria descriptiva del perfil de la construcción.
- 3.- Planos de ubicación y arquitectura, incluyendo cortes y detalles de las instalaciones de las piscinas.
- 4.- Planos instalación Sanitarias, vista en planta, secciones y detalles de la piscina y accesorios. Asimismo el isométrico del Equipo de circulación.
- 5.- Manual de operación y mantenimiento de la piscina.
- 6.- Especificaciones técnicas del sistema de recirculación
- 7.- Recibo de pago por derecho de trámite



Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: TRAMITE DOCUMENTARIO

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 20.50

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

Efectivo:
SOLES

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Red de Salud Alto Amazonas

Lunes a Viernes de 08:30 a 13:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Red de Salud Alto Amazonas : Red de Salud Alto Amazonas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Red de Salud Alto Amazonas
Unidad de Salud Ambiental

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 065-353675
Anexo:
Correo: telecomdiredsaa@gmail.com

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	JEFE DE SALUD AMBIENTAL - Red de Salud Alto Amazonas	DIRECTOR EJECUTIVO RSAA - Red de Salud Alto Amazonas
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
2,3	Reglamento sanitario de Piscinas	Decreto Supremo	007-2003-SA	31/03/2003
1,2	Directiva Sanitaria N° 033 - MINSA/DIGESA – V.01, Directiva Sanitaria para la Determinación del Índice de Calificación Sanitaria de las Piscinas Públicas y Privadas de Uso Colectivo	Otros	RM N° 484-2010/MINSA	16/02/2010



Denominación del Procedimiento Administrativo

"Constancia de inspección sanitaria de establecimientos menores: Snack, venta de menús, discotecas, hospitales y afines" Código: PA163060EB

Descripción del procedimiento

Constancia de inspección sanitaria de establecimientos menores: Snack, venta de menús, discotecas, hospitales y afines

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto.
- 2.- Recibo de pago por derecho de trámite

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: TRAMITE DOCUMENTARIO

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 19.90

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

Efectivo:
SOLES

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Red de Salud Alto Amazonas

Lunes a Viernes de 08:30 a 13:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Red de Salud Alto Amazonas : Red de Salud Alto Amazonas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Red de Salud Alto Amazonas
Unidad de Salud Ambiental

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 065-353675
Anexo:
Correo: telecomdiredsaa@gmail.com

Instancias de resolución de recursos

Reconsideración

Autoridad competente | JEFE DE SALUD AMBIENTAL - Red de Salud Alto Amazonas

Apelación

DIRECTOR EJECUTIVO RSAA - Red de Salud Alto Amazonas

Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1,2	Aprueban Reglamento Sanitario para las actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios	Decreto Supremo	022-2001-SA,	16/07/2001
1,2	Norma sanitaria para el funcionamiento de restaurantes y servicios afines	Otros	R.M. N° 363-2005/MINSA,	13/05/2005



Denominación del Procedimiento Administrativo

"Aprobación de relleno sanitario"

Código: PA16308C64



Descripción del procedimiento

Aprobación de relleno sanitario

Requisitos



- 1.- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto,
- 2.- Memoria Descriptiva.
- 3.- Copia simple del plano de ubicación.
- 4.- Especificaciones técnicas.
- 5.- Estudio de suelo e hidrológico.
- 6.- Copia simple del título de propiedad o documento que acredita la autorización para la utilización del terreno como relleno sanitario.
- 7.- Recibo de pago por derecho de trámite

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: TRAMITE DOCUMENTARIO

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Monto - S/ 31.80

Caja de la Entidad

Efectivo:
SOLES

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

2 días hábiles

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Red de Salud Alto Amazonas

Lunes a Viernes de 08:30 a 13:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Red de Salud Alto Amazonas : Red de Salud Alto Amazonas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Red de Salud Alto Amazonas
Unidad de Salud Ambiental

Teléfono: 065-353675
Anexo:
Correo: telecomdiredsaa@gmail.com

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	JEFE DE SALUD AMBIENTAL - Red de Salud Alto Amazonas	DIRECTOR EJECUTIVO RSAA - Red de Salud Alto Amazonas
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1,2	Ley General de Residuos Sólidos	Ley	Ley N° 27314	20/07/2000
1	Aprueban el Reglamento de la Ley N° 27314	Decreto Supremo	D.S. 057-2004-PCM	22/07/2004
1	Modifica la Ley N° 27314.	Decreto Legislativo	1065,	27/06/2008



Denominación del Procedimiento Administrativo

"Métodos por tubos múltiples para agua de consumo"

Código: PA1630E5A6

Descripción del procedimiento

Métodos por tubos múltiples para agua de consumo

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto.
- 2.- Recibo de pago por derecho de trámite

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: TRAMITE DOCUMENTARIO

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 26.10

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

Efectivo:

SOLES

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Red de Salud Alto Amazonas

Lunes a Viernes de 08:30 a 13:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Red de Salud Alto Amazonas : Red de Salud Alto Amazonas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Red de Salud Alto Amazonas
Unidad de Salud Ambiental

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 065-353675
Anexo:
Correo: telecomdiredsaa@gmail.com

Instancias de resolución de recursos

Reconsideración

Autoridad competente | JEFE DE SALUD AMBIENTAL - Red de Salud Alto Amazonas

Apelación

DIRECTOR EJECUTIVO RSAA - Red de Salud Alto Amazonas

Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1,2	Norma sanitaria que establece los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano.	Otros	R.M. N° 615-2003-SA/DM	30/05/2003
1	Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano	Decreto Supremo	031-2010-SA.	24/09/2010



Denominación del Procedimiento Administrativo

"Métodos por tubos múltiples x residuales, manantiales, recreativos"

Código: PA16305D26

Descripción del procedimiento

Métodos por tubos múltiples x residuales, manantiales, recreativos

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto.
- 2.- Recibo de pago por derecho de trámite

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: TRÁMITE DOCUMENTARIO

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 26.10

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

Efectivo:

SOLES

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Red de Salud Alto Amazonas

Lunes a Viernes de 08:30 a 13:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Red de Salud Alto Amazonas : Red de Salud Alto Amazonas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Red de Salud Alto Amazonas
Unidad de Salud Ambiental

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 065-353675
Anexo:
Correo: telecomdiredsaa@gmail.com

Instancias de resolución de recursos

Reconsideración

Autoridad competente | JEFE DE SALUD AMBIENTAL - Red de Salud Alto Amazonas

Apelación

DIRECTOR EJECUTIVO RSAA - Red de Salud Alto Amazonas

Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1	Norma sanitaria que establece los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano.	Otros	R.M. N° 615-2003-SA/DM	30/05/2010
1	Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano	Decreto Supremo	031-2010-SA.	24/09/2010



Denominación del Procedimiento Administrativo

"Métodos por filtración de membrana para agua de consumo"

Código: PA1630D496

Descripción del procedimiento

Métodos por filtración de membrana para agua de consumo

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto.
- 2.- Recibo de pago por derecho de trámite

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: TRAMITE DOCUMENTARIO

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 26.10

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

Efectivo:

SOLES

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Red de Salud Alto Amazonas

Lunes a Viernes de 08:30 a 13:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Red de Salud Alto Amazonas ; Red de Salud Alto Amazonas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Red de Salud Alto Amazonas
Unidad de Salud Ambiental

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 065-353675
Anexo:
Correo: telecomdiredsaa@gmail.com

Instancias de resolución de recursos

Reconsideración

Autoridad competente | JEFE DE SALUD AMBIENTAL - Red de Salud Alto Amazonas

Apelación

DIRECTOR EJECUTIVO RSAA - Red de Salud Alto Amazonas

Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1	Norma sanitaria que establece los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano.	Otros	R.M. N° 615-2003-SA/DM	30/05/2003



Denominación del Procedimiento Administrativo

"Métodos por filtración de membrana residuales, manantiales y recreativos"

Código: PA163087B5



Descripción del procedimiento

Métodos por filtración de membrana residuales, manantiales y recreativos

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto.
- 2.- Recibo de pago por derecho de trámite



Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: TRAMITE DOCUMENTARIO

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 26.10

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

Efectivo:
SOLES

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Red de Salud Alto Amazonas

Lunes a Viernes de 08:30 a 13:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Red de Salud Alto Amazonas : Red de Salud Alto Amazonas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Red de Salud Alto Amazonas
Unidad de Salud Ambiental

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 065-353675
Anexo:
Correo: telecomdiredsaa@gmail.com

Instancias de resolución de recursos

Reconsideración

Autoridad competente | JEFE DE SALUD AMBIENTAL - Red de Salud Alto Amazonas

Apelación

DIRECTOR EJECUTIVO RSAA - Red de Salud Alto Amazonas

Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1	Norma sanitaria que establece los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano.	Otros	R.M. N° 615-2003-SA/DM	30/05/2003



Denominación del Procedimiento Administrativo

"Análisis parasitológico"

Código: PA163078FF

Descripción del procedimiento

Análisis parasitológico

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto
- 2.- Recibo de pago por derecho de trámite

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: TRAMITE DOCUMENTARIO

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 26.10

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

Efectivo:

SOLES

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Red de Salud Alto Amazonas

Lunes a Viernes de 08:30 a 13:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Red de Salud Alto Amazonas : Red de Salud Alto Amazonas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Red de Salud Alto Amazonas
Unidad de Salud Ambiental

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 065-353675
Anexo:
Correo: telecomdiredsaa@gmail.com

Instancias de resolución de recursos

Reconsideración

Autoridad competente | JEFE DE SALUD AMBIENTAL - Red de Salud Alto Amazonas

Apelación

DIRECTOR EJECUTIVO RSAA - Red de Salud Alto Amazonas

Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1	Norma sanitaria que establece los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano.	Otros	R.M. N° 615-2003-SA/DM	30/05/2003
1,2	Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano	Decreto Supremo	031-2010-SA.	24/09/2010



Denominación del Procedimiento Administrativo

"Microorganismos aerobios mesófilos viables"

Código: PA163046D7

Descripción del procedimiento

Microorganismos aerobios mesófilos viables

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto
- 2.- Recibo de pago por derecho de trámite

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: TRAMITE DOCUMENTARIO

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 26.10

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

Efectivo:

SOLES

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Red de Salud Alto Amazonas

Lunes a Viernes de 08:30 a 13:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Red de Salud Alto Amazonas : Red de Salud Alto Amazonas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Red de Salud Alto Amazonas
Unidad de Salud Ambiental

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 065-353675
Anexo:
Correo: telecomdiredsaa@gmail.com

Instancias de resolución de recursos

Reconsideración

Autoridad competente | JEFE DE SALUD AMBIENTAL - Red de Salud Alto Amazonas

Apelación

DIRECTOR EJECUTIVO RSAA - Red de Salud Alto Amazonas

Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1	Criterios Microbiológicos de Calidad Sanitaria e Inocuidad para los Alimentos y Bebidas de Consumo Humano.	Otros	R.M.Nº 615-2003-SA/DM	30/05/2003



Denominación del Procedimiento Administrativo

"Numeración de coliformes totales, fecales, EC, salmonela, Vibrio cholerae y otros"

Código: PA1630C852



Descripción del procedimiento

Numeración de coliformes totales, fecales, EC, salmonela, Vibrio cholerae y otros

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto
- 2.- Recibo de pago por derecho de trámite



Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: TRAMITE DOCUMENTARIO

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 26.10

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

Efectivo:

SOLES

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Red de Salud Alto Amazonas

Lunes a Viernes de 08:30 a 13:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Red de Salud Alto Amazonas : Red de Salud Alto Amazonas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Red de Salud Alto Amazonas
Unidad de Salud Ambiental

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 065-353675
Anexo:
Correo: telecomdiredsaa@gmail.com

Instancias de resolución de recursos

Reconsideración

Apelación

Autoridad competente

JEFE DE SALUD AMBIENTAL - Red de Salud Alto Amazonas

DIRECTOR EJECUTIVO RSAA - Red de Salud Alto Amazonas

Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1	Criterios Microbiológicos de Calidad Sanitaria e Inocuidad para los Alimentos y Bebidas de Consumo Humano.	Otros	R.M. Nº 615-2003-SA/DM	30/05/2003
1	Aprueban el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas	Decreto Supremo	007-98-SA	24/09/1998



Denominación del Procedimiento Administrativo

"Inspección a empresas prestadoras de servicios de saneamiento"

Código: PA16301616

Descripción del procedimiento

Inspección a empresas prestadoras de servicios de saneamiento

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto.
- 2.- Copia de RUC (Registro Único del Contribuyente). Croquis de ubicación del establecimiento.
- 3.- Croquis de distribución interna del local
Licencia Municipal
Recibo de pago por derecho de trámite

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: TRAMITE DOCUMENTARIO

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 26.10

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

Efectivo:

SOLES

Plazo de atención

3 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Red de Salud Alto Amazonas

Lunes a Viernes de 08:30 a 13:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Red de Salud Alto Amazonas : Red de Salud Alto Amazonas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Red de Salud Alto Amazonas
Unidad de Salud Ambiental

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 065-353675
Anexo:
Correo: telecomdiredsaa@gmail.com

Instancias de resolución de recursos

Reconsideración

Apelación

Autoridad competente	JEFE DE SALUD AMBIENTAL - Red de Salud Alto Amazonas	DIRECTOR EJECUTIVO RSAA - Red de Salud Alto Amazonas
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1,2	Ley General de Servicios de Saneamiento	Ley	26338	22/07/1994
1	Aprueban el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de servicios de saneamiento Ley N° 26338	Decreto Supremo	023-2005-Vivienda,	29/11/2005



Denominación del Procedimiento Administrativo

"Análisis fisicoquímico de aguas superficiales pH - turbiedad-OD"

Código: PA1630B9CD

Descripción del procedimiento

Análisis fisicoquímico de aguas superficiales pH - turbiedad-OD



Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto.
- 2.- Recibo de pago por derecho de trámite



Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: TRAMITE DOCUMENTARIO

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 26.10

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

Efectivo:

SOLES

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Red de Salud Alto Amazonas

Lunes a Viernes de 08:30 a 13:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Red de Salud Alto Amazonas : Red de Salud Alto Amazonas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Red de Salud Alto Amazonas
Unidad de Salud Ambiental

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 065-353675
Anexo:
Correo: telecomdiredsaa@gmail.com

Instancias de resolución de recursos

Reconsideración

Autoridad competente

JEFE DE SALUD AMBIENTAL - Red de Salud Alto Amazonas

Apelación

DIRECTOR EJECUTIVO RSAA - Red de Salud Alto Amazonas

Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1	PROTOCOLO DE MONITOREO DE LA CALIDAD SANITARIA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS SUPERFICIALES	Otros	RD N° 2254-2007-DIGESA-SA	11/09/2007



Denominación del Procedimiento Administrativo

"Transparencia y acceso a la información pública (Red de salud Alto Amazonas)"

Código: PA16308868

Descripción del procedimiento

Transparencia y acceso a la información pública (Red de salud Alto Amazonas)



Requisitos

- 1.- 1.- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto.
- 2.- 2.- Declaración suscrita por el interesado de compromiso de cancelación del costo que demande de la reproducción.
- 3.- 3.- Recibo de pago por derecho de trámite.
- 4.- 4.- Formas de reproducción :
- 5.- * Por hoja reproducida (copia simple) S/ 0.50
- 6.- * Por grabación USB S/ 2.16



Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: TRAMITE DOCUMENTARIO

Pago por derecho de tramitación

Pago por derecho de tramite
Monto - S/ 39.70
* Por hoja reproducida (copia simple)
Monto - S/ 0.50
* Por grabación y quemado Diskette
Monto - S/ 2.10
* Por grabación USB
Monto - S/ 2.10

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
SOLES

Plazo de atención

3 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Red de Salud Alto Amazonas Lunes a Viernes de 08:30 a 13:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Red de Salud Alto Amazonas : Red de Salud Alto Amazonas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Red de Salud Alto Amazonas

Teléfono: 065-353675
Anexo:
Correo: telecomdiredsaa@gmail.com

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	JEFE DE UNIDAD QUE POSEE LA INFORMACION SOLICITADA - Red de Salud Alto Amazonas	DIRECTOR EJECUTIVO RSAA - Red de Salud Alto Amazonas
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1.2	Ley de Procedimiento Administrativo General	Ley	27444	21/03/2001
1.2	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Ley	27806	02/08/2002
1	Aprueban el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Decreto Supremo	072-2003-PCM	07/08/2003
1	Acceso de las personas a la información que posean	Decreto Supremo	018-2001-PCM	26/02/2001



Denominación del Procedimiento Administrativo

"Venta de bases para procesos de selección, licitación, concursos públicos"

Código: PA1630CDFC



Descripción del procedimiento

Como objetivo principal, la logística de la Red de Salud Alto Amazonas, busca satisfacer la demanda de las mejores condiciones de servicios, calidad y costo. Garantizar, por un lado, la calidad del producto y/o servicio, lo que aportará una ventaja competitiva y la reducción de costos.

Requisitos

- 1.- Recibo de pago por derecho de trámite
- 2.- Costo de reproducción por hoja.



Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: TRAMITE DOCUMENTARIO

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 13.30

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

Efectivo:

SOLES

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Red de Salud Alto Amazonas

Lunes a Viernes de 08:30 a 13:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Red de Salud Alto Amazonas : Red de Salud Alto Amazonas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Red de Salud Alto Amazonas
Unidad de Logística

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 065-353675
Anexo:
Correo: telecomdiredsaa@gmail.com

Instancias de resolución de recursos

Reconsideración

Autoridad competente | JEFE DE UNIDAD DE LOGISTICA - Red de Salud Alto

Apelación

DIRECTOR EJECUTIVO RSAA - Red de Salud Alto

	Amazonas	Amazonas
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1,2	Ley de contrataciones y adquisiciones del Estado	Ley	26850	09/07/1997
1,2	TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado	Decreto Supremo	083-2004-PCM	29/12/2004
1,2	Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado	Decreto Supremo	084-2004-PCM	29/12/2004



Denominación del Procedimiento Administrativo

"Elevación de observación a las bases de procesos de selección, licitación, concursos públicos"

Código: PA16303DCB



Descripción del procedimiento

Como objetivo principal, la logística de la Red de Salud Alto Amazonas, busca satisfacer la demanda de las mejores condiciones de servicios, calidad y costo. Garantizar, por un lado, la calidad del producto y/o servicio, lo que aportará una ventaja competitiva y la reducción de costos.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto.
- 2.- * Copia de las observaciones formuladas a las Bases
- 3.- * Transcripción en medio magnético de las observaciones presentadas a las Bases.
- 4.- * Recibo de pago por derecho de trámite



Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: TRAMITE DOCUMENTARIO

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 45.70

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

Efectivo:

SOLES

Plazo de atención

2 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Red de Salud Alto Amazonas

Lunes a Viernes de 08:30 a 13:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Red de Salud Alto Amazonas : Red de Salud Alto Amazonas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Red de Salud Alto Amazonas
Unidad de Logística

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 065-353675
Anexo:
Correo: telecomdiredsaa@gmail.com

Instancias de resolución de recursos

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO"

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	COMITE ESPECIAL - Red de Salud Alto Amazonas	DIRECTOR EJECUTIVO RSAA - Red de Salud Alto Amazonas
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1,2	Ley de Procedimiento Administrativo General	Ley	27444	21/03/2001
1,3	Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado	Decreto Legislativo	1017	01/02/2009
1,3	Elevación de observaciones de las bases y emisión de pronunciamiento.	Otros	Directiva N° 004-2009-OSCE/CD	02/05/2009



Denominación del Procedimiento Administrativo

"Certificado de salud"

Código: PA1630437A



Descripción del procedimiento

Certificado de salud

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto
- 2.- Recibo de pago por derecho de trámite



Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: TRAMITE DOCUMENTARIO

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 19.20

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

Efectivo:

SOLES

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Red de Salud Alto Amazonas

Lunes a Viernes de 08:30 a 13:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Red de Salud Alto Amazonas : Red de Salud Alto Amazonas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Red de Salud Alto Amazonas
Unidad de Estadística, Informática y Telecomunicaciones

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 065-353675
Anexo:
Correo: telecomdiredsaa@gmail.com

Instancias de resolución de recursos

Reconsideración

Autoridad competente | JEFE DE UNIDAD DE ESTADISTICA - Red de Salud Alto Amazonas

Apelación

DIRECTOR EJECUTIVO RSAA - Red de Salud Alto Amazonas

Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
13°, 24° y 25°,	Ley General de Salud,	Ley	26842,	09/07/1997
1,5	REGLAMENTO DE LA LEY N° 27657 LEY DEL MINISTERIO DE SALUD	Ley	27657	28/01/2002
37	APRUEBAN REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO	Decreto Supremo	013-2006/SA	25/06/2006



Denominación del Procedimiento Administrativo

"Certificado de nacimiento: duplicado"

Código: PA163086FC

Descripción del procedimiento

Certificado de nacimiento: duplicado

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto
- 2.- Recibo de pago por derecho de trámite

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: TRAMITE DOCUMENTARIO

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 15.70

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

Efectivo:

SOLES

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Red de Salud Alto Amazonas

Lunes a Viernes de 08:30 a 13:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Red de Salud Alto Amazonas : Red de Salud Alto Amazonas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Red de Salud Alto Amazonas
Unidad de Estadística, Informática y Telecomunicaciones

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 065-353675
Anexo:
Correo: telecomdiredsaa@gmail.com

Instancias de resolución de recursos

Reconsideración

Autoridad competente | JEFE DE UNIDAD DE ESTADISTICA - Red de Salud Alto Amazonas

Apelación

DIRECTOR EJECUTIVO RSAA - Red de Salud Alto Amazonas

Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1.2	Ley General de Salud	Ley	26842	09/07/1997



Denominación del Procedimiento Administrativo

"Certificado de nacimiento extemporáneo"

Código: PA16303869

Descripción del procedimiento

Certificado de nacimiento extemporáneo

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto
- 2.- Recibo de pago por derecho de trámite

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: TRAMITE DOCUMENTARIO

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 13.80

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

Efectivo:

SOLES

Plazo de atención

1 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Red de Salud Alto Amazonas

Lunes a Viernes de 08:30 a 13:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Red de Salud Alto Amazonas : Red de Salud Alto Amazonas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Red de Salud Alto Amazonas
Unidad de Estadística, Informática y Telecomunicaciones

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 065-353675
Anexo:
Correo: telecomdiredsaa@gmail.com

Instancias de resolución de recursos

Reconsideración

Autoridad competente

JEFE DE UNIDAD DE ESTADISTICA - Red de Salud Alto Amazonas

Apelación

DIRECTOR EJECUTIVO RSAA - Red de Salud Alto Amazonas

Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1,2	Ley General de Salud	Ley	26842	09/07/1997



Denominación del Procedimiento Administrativo

"Inscripción de los establecimientos de salud no públicos y servicios médicos de apoyo no público"

Código: PA163045C5

Descripción del procedimiento

Inscripción de los establecimientos de salud no públicos y servicios médicos de apoyo no público

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto
- 2.- Copia título profesional.
- 3.- Colegiatura u otro credencial.
- 4.- Currícula de los RR. HH. contratados.
- 5.- Licencia Municipal
- 6.- Recibo de pago por derecho de trámite

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: TRAMITE DOCUMENTARIO

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 19.20

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

Efectivo:

SOLES

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Red de Salud Alto Amazonas

Lunes a Viernes de 08:30 a 13:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Red de Salud Alto Amazonas : Red de Salud Alto Amazonas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Red de Salud Alto Amazonas
Unidad de Servicios de Salud - IPRESS

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 065-353675

Anexo:

Correo: telecomdiredsaa@gmail.com

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	JEFE DE UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD - Red de Salud Alto Amazonas	DIRECTOR EJECUTIVO RSAA - Red de Salud Alto Amazonas
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1	Aprobar las Normas de Acreditación y categorización de Policlínicos, Centros Médicos, Clínicas y Hospitales del Sub Sector No Público, de aplicación en todo el territorio nacional.	Otros	RVM N° 118-88-SA	27/09/1988
6,7	Aprueban Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo	Decreto Supremo	013-2006-SA	25/06/2006



Denominación del Procedimiento Administrativo

"Categorización de establecimientos de salud no públicos y servicios médicos de apoyo no públicos"

Código: PA1630CCD4

Descripción del procedimiento

Categorización de establecimientos de salud no públicos y servicios médicos de apoyo no públicos

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto
- 2.- Registro de inicio de actividades expedido por la RENAES, Red de Salud Alto Amazonas
- 3.- Recibo de pago por derecho de trámite

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: TRAMITE DOCUMENTARIO

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 45.20

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad

Efectivo:

SOLES

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Red de Salud Alto Amazonas

Lunes a Viernes de 08:30 a 13:15.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Red de Salud Alto Amazonas : Red de Salud Alto Amazonas

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Red de Salud Alto Amazonas
Unidad de Servicios de Salud - IPRESS

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 065-353675
Anexo:
Correo: telecomdiredsaa@gmail.com

Instancias de resolución de recursos

Reconsideración

Apelación

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO"

Autoridad competente	JEFE DE UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD - Red de Salud Alto Amazonas	DIRECTOR EJECUTIVO RSAA - Red de Salud Alto Amazonas
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.
 El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1	Aprobar las Normas de Acreditación y categorización de Policlínicos, Centros Médicos, Clínicas y Hospitales del Sub Sector No Público, de aplicación en todo el territorio nacional.	Otros	RVM N° 118-88-SA	27/09/1988
8	Aprueban Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo	Decreto Supremo	013-2006-SA	25/06/2006

